

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

SUPERVISOR(A) (ES):

ANDRÉS RESTREPO CORREA

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contrato No.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA

C.C. - C.E - NIT - RUT- ID No.

990

DIANA MARCELA LASSO TIERRADENTRO

1079391414

FECHA INICIO

23/01/2026

FECHA TERMINACIÓN

31/12/2026

No. RP COMPROMISO(S)  
VIGENCIA

140026

Objeto del Contrato:

Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento a las rutas y planes, por medio de los instrumentos y herramientas disponibles, conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN

CONTRATO	VALOR \$
INICIAL	\$ 65.474.701
VR. ACTUAL (1)	\$ 65.474.701

PAGOS ACUMULADOS (2)

\$ 1.549.697

VR. A PAGAR (3)

\$ 5.811.364

SALDO CONTRATO (=1-2-3)

\$ 58.113.640

EL CONTRATISTA PRESENTA SOPORTES EN LA QUE CONSTA EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ARL, POR VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO CERTIFICADO, ASI:

Régimen:

No Responsable de IVA

FEBRERO

Otro:

CERTIFICO BAJO MI ENTERA RESPONSABILIDAD QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPO PACTADOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ESPECIALMENTE LA LEY 1474 DE 2011,

POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO POR VALOR DE:

\$ 5.811.364

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO:

FEBRERO 2026

Usos Presupuestales:

RP	RUBRO	VALOR PAGO	USO PRESUPUESTAL	DISTRIBUCIÓN
140026	A-03-03-01-001	5.811.364	A-02-02-02-008-003-09	5.811.364
		5.811.364		5.811.364

**OBSERVACIONES y ANEXOS:** (Relacione No(s). FACTURA(S) en caso que aplique; escriba comentarios que considere relevantes para el pago; informe o relacione los anexos o documentos adicionales; tenga en cuenta que puede afectar varios rubros presupuestales y/o dependencias de gasto; solicite ayuda para diligenciar de ser el caso).

El pago de la PILA No.4644138107, correspondiente al periodo de cotización FEBRERO, se realizó el día 24-feb-martes. Al realizar la consulta en la plataforma establecida por el Ministerio de salud aparece que "la planilla se encontró, pero el tipo de cotizante reportado es diferente a un independiente con contrato de prestación de servicios superior a un mes", por esta razón se realiza la validación con la planilla del operador enviada por el contratista.

Número Memorando de envío de Informe de Actividades y Supervisión Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión BS-F-26:MEM26-003042

Se anexa:


1.Planilla de seguridad social

Andres Restrepo Correa  
Firmado digitalmente por Andres Restrepo Correa

FIRMA SUPERVISOR(A)(ES) Y/O INTERVENTOR(A)(ES)


El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/>




	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

<b>1. Número del contrato</b> 990 - 2026	<b>2. Informe</b> Mensual	<b>3. Periodo del informe</b> 1/02/2026 A 28/02/2026
<b>4. Nombre contratista</b> DIANA MARCELA LASSO TIERRADENTRO	<b>5. Tipo documento de Identidad</b> CC	<b>6. Número documento de identidad</b> 1079391414
<b>7. Objeto del contrato</b> <i>Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento a las rutas y planes, por medio de los instrumentos y herramientas disponibles, conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN.</i>		<b>8. Lugar de ejecución</b> HUILA - NEIVA  GRUPO TERRITORIAL HUILA

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	No aplica
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupaciones vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04      VERSIÓN: V5
---	--	---

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
990 - 2026		Mensual		1/02/2026 A 28/02/2026	
10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Realizar seguimiento a la implementación de los procesos de atención de la ARN, y emitir alertas o recomendaciones que puedan incidir en el comportamiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas, de acuerdo con los lineamientos y herramientas disponibles en la entidad.	Si	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: Teniendo en cuenta las orientaciones brindadas por la subdirección de seguimiento, se revisa el Tablero de Control, el Tablero PAD y se hace un análisis conjunto sobre los indicadores que se reportan por debajo de la media. Fuente de verificación (Correo electrónico). De igual forma, en cuanto a reincorporación, se apoya la revisión del semáforo de acciones PRI y se emiten alertas correspondientes a las fechas de seguimiento proyectadas para el mes de vigencia, en aras de no presentar novedades en el proceso. Fuente de verificación (Correo electrónico).		
2	Apoyar en la Definición y aplicación de los instrumentos de recolección de información cuantitativos o cualitativos que se requieran para analizar la implementación de los procesos de atención de la ARN, sus estrategias y programas relacionados.	Si	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: En reunión con las orientadoras sociales se crean 3 archivos de punto de control, uno de Ajustes Manuales en el que cada facilitador reportará los ajustes manuales realizados; un repositorio sobre documentos PRI con un archivo de trabajo para el reporte de creación de variables. Y un tercer archivo relacionado con los ajustes que establece el semáforo PRI. Esto en aras de apoyar la implementación del indicador de reincorporación. Fuente de verificación (Correo electrónico).		
3	Elaborar documentos, presentaciones o informes que por su contenido y naturaleza se relacionen con el seguimiento y análisis a los procesos de atención de la ARN, sus estrategias y programas relacionados.	Si	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: Se entrega un informe sobre las fichas de avance de la ruta de reincorporación y reintegración a la coordinación correspondiente al mes de enero. Fuente de verificación (Correo electrónico). Se remite el tablero de control, y tablero PAD con la información de la ruta de Atención Diferencial y de Reintegración a la orientadora de ruta, así como a los asesores psicosocial, de salud y de orientación legal. Fuente de verificación (Correo electrónico).		
4	Revisar y proponer ajustes frente a las herramientas de seguimiento definidas por la entidad y al Sistema de Información para la Reincorporación y Reintegración, identificando oportunidades de mejora, con el objetivo de facilitar el registro de información por parte de los/as profesionales de los Grupos Territoriales.	Si	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: El día 26 de febrero se revisan las herramientas de consulta en relación a ajustes masivos y cargue de variables para la medición del índice de reincorporación y se identifican oportunidades de mejora para la proyección de insumos elaborados por NC para el uso de los profesionales facilitadores. Fuente de verificación (Correo electrónico). Así también, se verifican los instructivos de registro y cargue en el SIRR de variables de medición del índice de reincorporación con la profesional orientadora social, con el fin de identificar novedades en <del>actividades</del> .		
5	Dar respuesta a las solicitudes de información internas y externas relacionadas con los procesos de atención de la ARN.	Si	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: Se da respuesta a la solicitud de información sobre participantes que priorizaron acciones 2.3.1.1.1 y 2.2.3.1 de la asesora productiva. Fuente de verificación (Correo electrónico). Así también base de datos de beneficios de reinserción económica así como la base denominador proyectada por NC por solicitud de la asesora productiva. Fuente de verificación (Correo electrónico). Se envía una base de selección de acciones psicosociales PRI del tablero POWER BI por solicitud de la profesional psicosocial. Fuente de verificación (Correo electrónico). Con el apoyo del OTI se da respuesta a la solicitud de información de las bases de BD de la población de reintegración ( ruta regular, decreto 965 2020, y justicia y paz) en todos los estados registrados en SIRR; BD con el estado de los Planes de trabajo de la Población en estado activo e inactivo; Ofertas de FA y Fpt de la población activa e inactiva; BD con la información Registrar estado de un BIE de la población total del proceso de reintegración; BD con la información de los instrumentos de ETD- HABITAT; encuestas de caracterización de empleabilidad y productiva. Censo de familia, Base de Datos de EMP, EMP-R, EMP-C, JEMP, JEMP-R, JEMP-C, PAD EMP, PAD EMP-R y PAD EMP-C por solicitud de la orientadora de ruta. Así también, se remite semáforo PRI, base de ajustes masivos y base de <del>proyección de seguimiento de acciones PRI a solicitud de la orientadora</del> .		
6	Apoyar el seguimiento a las recomendaciones y reporte de las acciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas) que se asignen al Grupo Territorial, de acuerdo con los lineamientos, términos y procedimientos establecidos.	Si	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: El 26 de febrero de 2026 se recibe orientación sobre el proceso de reporte de AT para la vigencia actual en reunión con la subdirección legal de NC. Fuente de verificación (Listado de asistencia virtual).		
7	Apoyar en el seguimiento y generar alertas sobre los avances en los Planes de Trabajo, el Plan de Reincorporación Individual, el Plan de Acción y demás procesos misionales, con el fin de identificar y monitorear oportunamente su desarrollo.	Si	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: Se procede al envío de bases de datos con el plan de acción y selección de acciones de participantes de la ruta de reincorporación para la posterior proyección de posibles acciones con oferta disponible para la vigencia 2026. Fuente de verificación (Correo electrónico). Así también, se envía una carpeta con documentación y material pedagógico en relación a la medición del índice de reincorporación y creación de variables en el SIRR. Fuente de verificación (Correo electrónico).		

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
990 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026
8	Si	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: Es preciso mencionar que el 27 de febrero se recibió orientación sobre este objeto contractual para el ejercicio de los <u>seguimientos de los meses siguientes</u> .
9	Si	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: Se asiste a reunión de equipo primario el día 23 de febrero para socializar los objetos contractuales. Se asiste a reunión el día 26 de febrero citada por la subdirección de seguimiento para socializar los lineamientos del reporte de alertas tempranas. Fuente de verificación (Correo electrónico). El día 27 de febrero se asiste a una reunión con la subdirección económica para recibir orientación sobre el seguimiento a los desembolsos económicos de las diferentes rutas. Fuente de verificación (Correo electrónico).
<b>11. CERTIFICACIONES</b>		
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:		
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
<p align="center"><i>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</i></p>		
<b>12. FIRMAS</b>		
<b>Contratista</b> Diana Marcela Lasso Tierradentro Firmado digitalmente por Diana Marcela Lasso Tierradentro	<b>Aprobación supervisión (firma electrónica)</b> Andres Restrepo Correa Firmado digitalmente por Andres Restrepo Correa	
<b>Nombre:</b> DIANA MARCELA LASSO TIERRADENTRO	<b>Nombre:</b> ANDRES RESTREPO CORREA	
	<b>Cargo:</b> Coordinador GT Huila	
<b>Fecha</b>		28/02/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>

